

EXP – UNC: 0037477/2018

VISTO:

la RD – 2018 1081 que autoriza un segundo llamado para la adquisición de materiales y equipos eléctricos para acopio y posterior ejecución de obras de adecuación eléctrica, solicitados por el responsable de la Oficina de Gestión de Higiene, Seguridad y Medio ambiente de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

que se efectuó el llamado de la Contratación Directa 215/2018 invitando a tres firmas del ramo;

que con fecha 19/09/2018 se efectuó el acto de apertura de propuestas habiéndose recibido cotizaciones de una firma del ramo: Los Molinos SRL, y;

que la comisión evaluadora considera admisible al oferente presentado;

que se observa que en los renglones 1 al 37 las ofertas reflejan precios que permitirían adquirir en el mercado bienes con mejor performance, por lo que a Fs. 166 se solicita al oferente una mejora de oferta sobre dichos ítems;

que el oferente presenta una mejora que consiste en un descuento del 5% sobre los precios de los renglones en cuestión;

que se emite un dictamen de evaluación;

que por razones presupuestarias se decide no adquirir en este trámite los renglones 2, 9 y 10

que la comisión evaluadora considera inadmisibles las ofertas de los renglones, 8, 37 al 41, 50, 82, 85 y 192 por no ajustarse técnicamente a lo solicitado;

que con fecha 04 de octubre del corriente se comunica al oferente el referido dictamen;

que por razones operativas y presupuestarias se determina, con acuerdo del oferente, disminuir en hasta un 35 % las cantidades a adjudicar en los renglones 1, 3 al 7 y 11 al 36,

que se propone adjudicar los renglones 1, 3 al 7, 11 al 36, 42 al 49, 55 al 81, 83, 84, 86 al 111, 145 al 191, 193 al 226, 230, 231 y 233 al 254 a la firma Los Molinos SRL en todos los casos por ajustarse a lo solicitado y por menor precio;

que quedan desiertos los renglones 51 al 54, 112 al 144, 227 al 229 y 232

que quedan fracasados los renglones 2, 8, 9, 10, 37 al 41, 50, 82, 85 y 192

que el trámite se encuadra en las disposiciones del Reglamento aprobado por el Decreto n° 1030/2016, del Decreto n° 1023/01 y de la Ordenanza del H. Consejo Superior n° 05/13;

Por ello,

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. Aprobar el trámite de la Contratación Directa N° 215/2018 para la adquisición de materiales y equipos eléctricos para acopio y posterior ejecución de obras de adecuación eléctrica

Cra. Gabriela GRAND PAULI
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

ARTICULO 2º. Adjudicar la Contratación Directa N° 215/2018, según el siguiente detalle:

- los renglones 1, 3 al 7, 11 al 36, 42 al 49, 55 al 81, 83, 84, 86 al 111, 145 al 191, 193 al 226, 230, 231 y 233 al 254 a la firma Los Molinos SRL por un total de \$ 1.567.672,30.- (pesos un millón quinientos sesenta y siete mil seiscientos setenta y dos con 30/100)
- Declarar fracasados los renglones 2, 8, 9, 10, 37 al 41, 50, 82, 85 y 192
- Declarar desiertos los renglones 51 al 54, 112 al 144, 227 al 229 y 232

ARTICULO 3º Los egresos serán imputados al Programa de Fortalecimiento Institucional (PROFOIN)

ARTICULO 4º Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 11 OCT 2018

RESOLUCION N°: 1220
e.s.

Cra. Graciela DURAND PAULI
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.